Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/13
"Póliza de Seguros de Bienes y Edificios"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y cinco días del mes de octubre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N ° 1.056 a la ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional;* ***Sr. Tomás Méndez****, Coordinador de Interior y* ***Sra. Karina Duarte****, Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministro, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa contenidas en la Carta de Invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres – Ofertas tuvo lugar en fecha 4 de octubre de 2013, según consta en el acta correspondiente al mencionado llamado. De dicho acto, surge el siguiente detalle de ofertas presentadas:

Nº	***Firma***	***Total***
1	*ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*	*69.960.000*
2	*ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*7.000.000*
3	*ASEGURADORA DEL SUR S.A.*	*10.300.000*
4	*SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.*	*21.274.852*

3.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Una vez verificada todos los documentos de las empresas, el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Publica recomienda ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la ley 2051/03 sobre la declaración desierta que dispone* ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …..c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas al Artículo 15 de la presente Ley"****.*

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sr. Tomás Méndez
Coordinador de Interior

Sra. Karina Duarte
Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministro

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de
Contraloría Jurisdiccional